

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Joaquín Márquez Patiño la sucesión en el título de Marqués de Montefuerte.*

Don José Joaquín Márquez patiño ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Montefuerte, vacante por fallecimiento de su padre, don José María Márquez Castillejo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Sancho Dávila Iriarte la sucesión en el título de Conde de Villafuente-Bermeja.*

Don Sancho Dávila Iriarte ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Villafuente-Bermeja, vacante por fallecimiento de su padre, don Sancho Dávila Fernández de Celis, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 17 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María de La Asunción de Bustos y Marín la sucesión en el título de Duque de Estremera, con Grandeza de España.*

Doña María de La Asunción de Bustos y Marín, representada por su madre, doña María del Rosario Marín Fernández, ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Estremera, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Iván de Bustos y Téllez-Girón, lo que se anuncia por plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Subsecretario, Alfredo López.

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 15 de febrero de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala Quinta de Tribunal Supremo, dictada con fecha 20 de diciembre de 1972, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el funcionario civil del Cuerpo General Administrativo de la Armada don Francisco Catena Muñoz.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el funcionario civil del Cuerpo General Administrativo don Francisco Catena Muñoz, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, con fecha 20 de diciembre de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Catena Muñoz, funcionario civil del Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar en la Armada, contra resoluciones del Ministerio de Marina de 8 de abril y 3 de septiembre de 1970, recaída respecto a petición de aquél sobre señalamiento de fecha de arranque de su antigüedad a efectos del cómputo de trienios, debemos declarar y declaramos que ambas resoluciones al determinar la fecha inicial de dicha antigüedad se hallan conformes con el ordenamiento jurídico y quedan válidas y subsistentes; absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacerse especial declaración sobre imposición de costas.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1973.

BATURONE

Excmos. Sres. ...

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 13 de febrero de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «Hispania, Compañía General de Seguros, S. A. (C-95)».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Hispania, Compañía General de Seguros, S. A.», domiciliada en Barcelona, avenida de la Catedral, números 6 y 8, solicitando la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo del artículo 23 de los Estatutos sociales por «Hispania, Compañía General de Seguros, S. A.», relativa a retribuciones de los componentes del Consejo de Administración, acordada por Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de mayo de 1972.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 13 de febrero de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «Iberia, Compañía Anónima de Seguros Generales (C-88)».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Iberia, Compañía Anónima de Seguros Generales», domiciliada en Barcelona, en solicitud de la aprobación de la modificación de los Estatutos sociales, por aumento de capital, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 6.º y 7.º de sus Estatutos sociales por «Iberia, Compañía Anónima de Seguros Generales», según acuerdo tomado en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de febrero de 1972, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 50.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 13 de febrero de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la entidad «La Polar, S. A. de Seguros (C-143)».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad denominada «La Polar, Sociedad Anónima de Seguros», domiciliada en Bilbao, Gran Vía, números 19 y 21, en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, en orden a la ampliación de capital efectuada por incorporación al mismo de parte del saldo de la Cuenta de Regularización, previsto en la Ley de 23 de diciembre de 1961 y disposiciones complementarias, y, en especial, lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Decreto 3155/1966, de 29 de diciembre, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en el artículo 5.º de sus Estatutos sociales por «La Polar, S. A. de Seguros», acordadas por Junta general de accionistas de 16 de junio de 1971, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 87.500.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.